

RESOLUCION EX Nº 38 /

**LAS TORCAZAS SPA.
RUT Nº 77.724.538-4**

REP.LEGAL: Rene Alejandro Flores Gomez, Rut
[REDACTED]

NO HA LUGAR.

LA SERENA, 19 de enero 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 08 de noviembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1498805, al contribuyente individualizado, domiciliado en Av. Costanera Del Río N°215 LC 1 Brisas De Maitenes, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$69.542 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura de su establecimiento comercial, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR;

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**